



notifique e hiciera saber a D. Juan Gomez Lopez -
 el nombramiento que se le ha echo,
 de Repartidor de contribuciones segun
 aparece en el anterior decreto, leyen-
 dolelo integramente, y entregandole en el acto
 copia literal de el en la parte que le concierne,
 fue en su persona, manifestando queda
 enterado, y en su virtud, dijo: Que acepta di-
 cho cargo en debida forma, obligandose a
 cumplir fiel y legalmente con el bajo su
 responsabilidad. y firmo' hoy fe-

Juan Gomez Lopez
 Lopez

Juan Gomez Lopez
 Gomez Lopez

Decreto de la villa de Segovia a ocho de Julio de mil
 ochocientos cuarenta. Citando reunido el
 Ayuntamiento Constitucional de la uni-
 versidad, bajo la presidencia del Sr. D. Diego Maria
 Chico de Guzman Hoyado de los Reales
 Reales, Alcalde primero en ella por los
 señores Sindicos se hizo la expedicion segun
 sigue

Los señores Sindicos de este Ayuntamiento
 en uso de sus facultades en cuanto al ve-
 nedor del vecindario, han presentado a la
 corporacion: Que habiendose la cuenta de la
 del Sr. Cuentas de la hacienda de pp. desde
 primero de febrero ultimo p. tanto de haber
 estado los a cargo de los Ayuntam^{tos}
 supe graves perjuicio el vecindario que
 cuenta de mil setecientos veintio cuarenta
 meny, entre contribuyentes y consumi

